



## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, y con relación a la Ley 14603, que crea registro único de casos de violencia de género se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Si se encuentra funcionando el Registro Único de Violencia de Género. En caso afirmativo, indique el organismo encargado de la supervisión del funcionamiento del mismo;
2. Si los datos que son relevados por el mismo se encuentran publicados, determinado el lugar donde se publican;
3. Con respecto al punto anterior, de no ser público dicho registro, otorgar cantidad de casos de violencia de género registrados desde la creación del mismo a la fecha;
4. Especifique de qué manera, el órgano de aplicación de la normativa, realiza el relevamiento de datos correspondiente a cada una de las localidades que integran la Provincia de Buenos Aires;
5. Indique si el presupuesto con el que la Autoridad de Aplicación cuenta, les permite el desarrollo de las actividades que la Ley les confiere;
6. Si existe algún tipo de conexión entre el Registro y el Poder Judicial u órgano dependiente de este;
7. Cualquier otro dato que sirva de validez para la presente.



## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para obtener los elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación del Registro Único de datos sobre violencia de género, creado por la ley 14603.

Si bien a nivel nacional el INDEC registro casi 100.000 casos de violencia de género en lo que va del año 2016, a los datos de este organismo le faltan los de la provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Resulta fundamental frente a tal circunstancia, conocer los datos de nuestra provincia, saber si los mismos se encuentran en conocimiento público y cuáles son las estadísticas que han arrojado los mismos.

Según informes oficiales, el INDEC se encuentra trabajando en articulación con el Consejo de las Mujeres y la Secretaría de Derechos Humanos para la consolidación del Registro único de Casas de Violencia, y con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración del Registro de Femicidios de Argentina.

En 2014 la Corte Suprema publicó el Primer Registro de Femicidios de la Justicia Argentina, pero fue el 5 de junio de 2015 cuando quedó formalmente conformada la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género, a través de la Resolución N°1449. Dos días después de la primera marcha realizada bajo la consigna Ni Una Menos, en 2015, la Secretaría de Derechos Humanos anunció "la creación de Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios agravados por el género".

En este año hubo un avance en lo que respecta al trabajo de concientización, viendo como positivo que se haya comenzado a trabajar en un registro único de víctimas de la violencia que, si bien todavía no está publicado, su elaboración está en marcha desde 2014.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Resulta fundamental frente a tales circunstancias, conocer los datos de nuestra provincia, saber si los mismos se encuentran en conocimiento público y cuáles son las estadísticas que han arrojado los mismos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As